DECRETO Nº 648/2.023.
CONCORDIA, 09/05/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.331/2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art 39º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022 fue designado el Sr. Rodríguez Elvio Víctor a cargo de la Coordinación de Abordaje Territorial y Merenderos y Comedores.

Que los objetivos fijados oportunamente, para la citada Coordinación se han cumplido.

Que lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada el Art 39º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022

Que lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada el Art 15º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente es considerable designar a cargo de la Coordinación de Abordaje Territorial y Merenderos y Comedores, a la Agente Municipal Sra. GALLO ROMINA ANALIA LEGAJO N° 6197 DNI: 30.358.262. Para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 45º del Decreto Nº 1.330/22, a partir del 10/05/2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Art 39º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada Sr. Rodríguez Elvio Víctor, D.N.I 21.697.698, a cargo de la Coordinación de Abordaje Territorial y Merenderos y Comedores.

ARTÍCULO 2º.- Dejase sin efecto el Art 15º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designada Sra. GALLO ROMINA ANALIA LEGAJO N° 6197 DNI: 30.358.262, a cargo del AREA SERVICIO LOGISTICO DEPOSITO.

ARTÍCULO 3º.- Designase a cargo de la Coordinación de Abordaje Territorial y Merenderos y Comedores, a la Agente Municipal Sra. GALLO ROMINA ANALIA LEGAJO N° 6197 DNI: 30.358.262. Para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 45º del Decreto Nº 1.330/22, el presente tendrá vigencia a partir del 10 de Mayo de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Lic. Oscar Fernando Barboza
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ES COPIA